

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1073/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum N° 430-A/2020 de fecha 08 de Marzo de 2020 del Departamento de Servicios Traspasados con Visto Bueno del Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, solicitando decretar instrucción de investigación sumaria [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- Instrúyase investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables de los hechos producidos por la Resolución Exenta N° 2019/PA/01/415 con fecha 29 de noviembre de 2019 de la Superintendencia de Educación.
- 2.- Designese como Investigador a don **Oscar Morales Zúñiga**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal